



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

### EN SU SESION DE FECHA 19.10.2023

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de octubre de dos mil veintitrés, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, para que los presentes puedan dar conformidad.

### **JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER**: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días sábado 28 y domingo 29 de octubre próximo, a la jocketa MIRIAN DEL CARMEN AVILA, por perder su línea en los 300 metros finales de la 2ª carrera del día lunes 16 de octubre ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "CHE VAGA".

**APERCIBIR**: al jockey aprendiz FRANKLIN D. CACERES, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado que justificara su inasistencia para cumplir una monta en la reunión del día lunes 16 de octubre ppdo., donde debía conducir en la 14ª carrera al S.P.C. "CELEDONIA". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

**SUSPENDER**: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días sábado 28, y domingo 29 de octubre próximo, al jockey aprendiz LEOPOLDO M. ARMOHA, por no haber dado cumplimiento a los compromisos de monta suscriptos para la reunión del lunes 16 de octubre ppdo., donde debía conducir en la 1ª, 4ª, 5ª y 14ª carrera a los S.P.C. "DON LONG"; "PATH HUNTER"; "MANDONEANDO" y "LUCKY SALVAJE", respectivamente. Asimismo, se le hace saber al mismo que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

**SUSPENDER**: por el término de una (1) reunión que se computará el día sábado 28 de octubre próximo, al jockey aprendiz HECTOR E. DYKE, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día lunes 16 de octubre ppdo., donde debía conducir en la 2ª carrera al S.P.C. "BESAME MUCHO". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**APERCIBIR:** al jockey NICOLAS A. VILLARRETA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día sábado 14 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "BAGUITA LETAL". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

**MULTAR:** en la suma de \$ 5.000.-, al jockey MARTIN J. VALLE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 5ª carrera del día sábado 14 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "STAR OF BELEN" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

**MULTAR:** en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz URBANO J. CHAVES, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 5ª carrera del día sábado 14 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "DONA DO SO" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

**MULTAR:** en la suma de \$ 5.000.-, al jockey ROBERTO M. TORRES, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día sábado 14 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "BEIJING LETAL" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

**MULTAR:** en la suma de \$ 5.000.-, al jockey PABLO D. CARRIZO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 10ª carrera del día lunes 16 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "SYDIA" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

## COMISIÓN DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz RODRIGO A. ORTIZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 12ª carrera del día lunes 16 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "CAT CAT" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

**APERCIBIR:** al jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial para la disputa de la 4ª carrera del día sábado 14 de octubre ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "ALAS DE ACERO".

## ENTRENADORES

**MULTAR:** en la suma de \$ 50.000.-, a la entrenadora de S.P.C. Da. MARIA CRISTINA MUÑOZ, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FENILBUTAZONA**) del S.P.C. "TOMASITO LEON", inscripto en la 3ª carrera de la reunión del día viernes 15 de septiembre de 2023; y ser reincidente en este tipo de faltas. Se le hace saber a la profesional que será agregado al legajo del ejemplar la medicación que no fuera declarada.

## ENTRENADOR Y S. P. C.

**MULTAR:** en la suma de \$ 10.000.-, a la entrenadora s.p.c. Da. MARIA CRISTINA MUÑOZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para ratificar, en tiempo y forma, el ejemplar a su cargo, el S.P.C. "SCANLON", que se encontraba inscripto en la 12ª carrera del día sábado 14 de octubre ppdo., motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la prueba; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 12 de noviembre próximo inclusive.

## S. P. C.

**SUSPENDER:** por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el 16 de octubre ppdo. y hasta el 14 de noviembre próximo inclusive, al S.P.C. "WHITE RATE", por no haber sido ratificado a correr en la 6ª carrera del día lunes 16 de octubre ppdo., sin causa justificada.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

## STARTER

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "MORITO ALBANI", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN C. PASEÑUK, por negarse a ingresar al partidador en la 4ª carrera del día sábado 14 de octubre ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 14 de octubre ppdo. y hasta el día 12 de noviembre próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "COCA LOVE", a cargo del entrenador s.p.c. D. JOSE L. BERASTEGUI, por demorar el ingreso y por su indocilidad dentro del partidador en la 6ª carrera del día sábado 14 de octubre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 14 de octubre ppdo. y hasta el día 12 de noviembre próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "EMM KERRY", a cargo del entrenador s.p.c. D. MARCELO A. DEGREGORIO, por su indocilidad dentro del partidador en la 16ª carrera del día sábado 14 de octubre ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 14 de octubre ppdo. y hasta el día 12 de noviembre próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

## DEJAR SIN EFECTO SANCION

Atento lo informado por el jockey ROBERTO N. ALZAMENDI, en relación a la no concurrencia a la reunión del día viernes 6 de octubre ppdo., para cumplir con una monta en la 14ª carrera, donde debía conducir al S.P.C. "BRENTANO PRIZE"; y considerando, que el profesional se encontraba de baja médica por el Hipódromo de San Isidro desde el día 4 de octubre; se dispone, **DEJAR SIN EFECTO** la suspensión de una (1) reunión que debía cumplirse el día viernes 20 de octubre próximo y que le fuera impuesta por resolución de fecha 12 de octubre de 2023.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

### LICENCIA PROVISIONAL DE ENTRENADOR

**OTORGAR:** a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2023, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **ALBERTO LEONARDO GONZALEZ** (D.N.I. N° 29.276.071 / CUIT 20-29276071-0). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.

### TESORERIA PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "MIS DOS ABUELTAS" (AZ) Señor Adrian Juárez (D.N.I. N° 33.338.757), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "LIBRE DE CULPA", por su participación el día 25/04/2021, que por razones de fuerza mayor; y éste haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO